breran para distribuir ins nueva-PRECIOS DE SUSCRICION.

1 mes in 6 rs. store En Gerona. 5 meses, 16 rs. -ail le mund aengiande 060° rs.

Fuera de Gerona: 3 meses 18 rs. 101

da colegio, sacados il la suerte en

sesion pública, que se celebrará el

dia 6 de Enero.

cion electoral

Estas & Muiseents se compondrán

No se servirá ni guna suscricion, sin prévio pago adelantado, en metálico, letras ó sellos. - 10 Números sueltos 6 cuartos. Catallo el V

cayo resultado pende el porvenir, la consolidacion del monumento grangloria de la n n-liberal design

En estos momentos, sin soberio Anuncios á 1/2 real linea á los senores Suscritores y à 1 real id para los no suscritores

Comunica los á precios convencioy la Gran Bretana estin pendientes

BE SUSCRICION. 161

XOV Int . Oficinas de La Razon, en da plaen todas las librerias y Administraciones de Correos de la peninsula. atribuimos tambien al cambio mi-

nisterial de Francia cierto conate de

atracrson] (tobierno español por me-

caduca de los Borbonos inspirabain-

teres suficiente para que se buscase

Este ha sido el resultado de nues-LIBERA Ledil nome of noron OFSEATOR; y al daros cuenta de cracia: a cutrarribos tendinos los

Art. L. L. L. Comision distribution brazos para consolidar esa libertadi dio del italiano. Eurora esta a dos os candidatos con firmeda <u>vole</u>ci-PROTERED ENDER peros de la gracia Cara

GERONA 3 ENERO.

Art. O. Las. cedulas se distri-

que correspondan à su colegio d sec-

LAS PRÓXIMAS ELECCIONES. uncilio, o por cualquiera otra cansa legitima, se devolverán al avunta-

El pueblo español va á ejercer dentro de breves dias el mas precioso de sus derechos políticos, derecho que avalora sobre todo encarecimiento en las presentes circunstancias, la trascendencia incalculable que el uso que haga en él ejercerá sobre la suerte de la Nacion. Vamos á practicar en breve el sufragio universal para llegar á la constitucion definitiva del pais: preciso es pues que antes de emitir nuestro voto en las próximas elecciones resolvamos con serena razon y exentos de todo linaje de preocupaciones y de personales tendencias, los principios que queremos ver afianzados y la ferma que consideremos mas idónea á la consecucion de este fin; preciso es que nuestro sufragio, perfectamente claro, deliberado y libre, alcance plenamente la doble sancion de nuestra razon y de nuestra conciencia.

El fin de la revolucion, en su suprema síntesis, es afianzar los derechos individuales que consagran la personalidad humana, asegurar todas las libertades democráticas, y realizar por el Estado, la justicia en todas las relaciones de la vida social. Del espíritu de los actos de las futuras Cortes Constituyentes, de los representantes que á las Córtes envie el pais, pende en gran parte que este alto fin se alcance o malogre.

La revolucion corre inminente peligro de esterilizarse y perderse. No queremos dirigir recriminaciones á nadie, no queremos con nuestras increpaciones ensanchar esa escision funesta que divide las fuerzas vivas de la revolucion; pero urge señalar el mal, urge poner de manifiesto los escollos contra los cuales puede venir á estrellarse y zozobrar la libertad.

et orden, remate grandioso de la re-Nuestra situacion es amenazadora y dificil, y la responsabilidad de los peligros que nos cercan pesa igualmente sobre todos, sobre el gobierno por sus errores gravísimos, y sobre el partido republicano por sus exageraciones y por la agitacion estéril con que viene alarmando el espíritu público.

les mismos, aconsejames voteis es-

co medio de asegurar la victoria, y

betradilated of other bet a sile non

Una falta, origen de perturbacion profunda, ha cometido el gobierno, la de declarar que queria una monarquía, no sólo con todos sus atributos esenciales, que no pueden ser otros que los de la irresponsabilidad y la permanencia, sino basada sobre el principio hereditario. Tan imprudente declaracion, unida á otros sintomas y á otras torpes señales que sin gran perspicacia ha podido descubrir el espíritu público, han hecho sospechar si se trataba de imponer por la intriga un rey al pais. Nosotros no creemos que entre en los designios del gobierno el crear el conflicto que esto produciria inevitablemente en una nacion como la nuestra tan celosa de su soberanía y de su honra; pero deber es de todos, deber que aconseja el patriotismo, que busquemos contra la posibidad de semejante atentado una eficaz garantia en la futura Representacion nacional.

Lo que ardientemente queremos, lo que ardientemente deseamos, es la consagracion de los derechos esenciales de la personalidad humana; que estos derechos estén absolutamente fue. ra del alcance de todo poder y de toda ley; y esto es lo primero que deben declarar y sancionar las Córtes, antes de proceder á la discusion del Código fundamental. La forma de gobierno es una cuestion meramente secundaria, y la designacion de la persona que ha de ejercer la magistratura suprema de la Nacion es lo último en que cabe pensar, aun cuando sea la forma monárquica la que se de-Cida. Truzuda osta conducta, establemos

ncios nos enesta, y por lo cual esta-

mos dispuestos à sufrir otros maye-

_ Nucstros ausiliares en la lucha

La monarquia que en este caso se funde ha de ser popular, esencialmente democrática, no lo olviden los que no cejan en su pueril afan de agitar candidaturas, ni los que, supedidatos á estrechas fórmulas de escuela, amenazan sacrificar lo esencial de nuestros principios, lo que constituye el fondo de nuestras aspiraciones, á una vana cuestion de forma. Acudamos unos y otros con la lealtad de nuestras convicciones á las urnas, y sea cual fuere el fallo de la voluntad nacional, acatémosle, para entregarnos unidos, bajo la fórmula legal que nos imponga, á la noble tarea de desarrollar y hacer fecundos con la aplicacion nuestros comunes principios. Solo asi podremos salvar la libertad.

Partic que debiarnos dar a-los ono Los periódicos de Madrid publican una carta de Espartero, en contestacion á otra que harecibido de varios amigos, felicitándole por la victoria alcanzada en el puente de Luchana. Héla aqui.

ducida sucestra mision a examinar in

«Sres. D. Ramon Maria Calatrava y demás amigos que firman la felicitacion de 24 del corriente.

Amigos mios de todo mi cariño: Mucho me complace la benévola reseña que en su elocuente felicitacion hacen Vds. de mis servicios á la libertad de mi pátria, que nada lisonjea y anima tanto á un soldado como la aprobacion y aplauso de sus conciudadanos, y mucho más cuando estos son como Vds., inteligentes y constantes defensores de la misma causa.

Ustedes conocen bien mis sentimientos, y saben que en medio del encontrado oleaje de la política española, yo permanezco firme siempre sobre la roca inalterable de mis principios.

Soldado de mi pátria, he bus-

sit ananza ¿que extrano que se buscado, siempre con buena fe, su voluntad soberana para servirla, y si nuevas facciones osaran desconocerla, Vds. saben muy bien que aun tengo corazon para adorarla y brazo para defenderla naliesion de España? Fuerteconal

Reciban Vds. el afectisimo saludo de su constante y agradecido amigo. Baldomero Espartero.ma mir «.orstrong ob ser

Logroño 27 de Diciembre de Aproveche el ministro de E8881 las favorables dispesiciones de la opi-

catons de lightiera, enterca en cambio

El almirante Grey, gobernador que ha sido de Gibraltar, ha propruesto la cesion de esta plaza inex-

pugnable á España. Prueba de verdadero patriotismo

y de completa cordura política: los ingleses no se han alarmado, ni se han escandalizado, ni han declamado, ni protestan, ni gimen, ni se desesperan. Al contrario: han oido serenamente la proposicion, y dirigiendo ó secundando á la opinion pública y la de los partidos políticos, los periódicos deliberan sobre el grave punto. - El Times y El Daily Nevrs, entre otros, recogen el rumor, lo aumentan, discuten gravemente sobre èl y concluirán por darle el carácter de programa político. Un partido lo incluirá en el capítulo de sus fines, se convertirá en arma de oposicion ó de gobierno, y la insinuacion de hoy será el hecho consumado de mañana. Observaran conducta igual todos los pueblos y todos los negocios, -aun los mas temerosos, aun los que mas aterráran al patriotismo asustadizo, esa fuerza de los débiles, esa última ratio de los que no tienen razon,—se llevarian á cabo con la circunspeccion que deben poner en sus actos, hombres, pueblos y gobiernos.

El Daily-Nervs cuyo britanismo es previsor, dice con generosa abnegacion, que si Inglaterra cediere à España el célebre peñon, coronaria dignamente los servicios prestádos en la guerra peninsular.

Tan léjos nosotros de la vulgaridad miope que atribuye al Gobierno y al pueblo inglés míras interesadas en todo cuanto intenta ó hace, como de la candidez con que generalmente se juzgan los actos de abnegacion internacional, buscaremos una causa lógica à esta aquiescencia de la opinion británica á la cesion de Gibral-

En estos momentos, sin saberlo España, España está siendo objeto de las miras de la diplomacia europea. Principalmente Francia, Italia y la Gran Bretaña están pendientes del pensamiento que adopte España en sus relaciones exteriores: tal vez no aventuremos demasiado, si á las causas que ya le hemos atribuido, atribuimos tambien al cambio ministerial de Francia cierto conato de atraerse al Gobierno español por medio del italiano. Europa está á dos pasos de la guerra. Si á la España caduca de los Borbones inspiraba interés suficiente para que se buscase su alianza ¿que extraño que se busque hoy la de esta España nueva, vigorosa por la revolucion?

Y si las potencias continentales, por próximas à la guerra, creen convenienté el concurso de todas las auxiliares, ¿como no ha de creer la previsora Inglaterra que le conviene la adhesion de España? Fuerte como es, aquel país no oculta las bases de sus resoluciones, y la misma prensa, que debate esa cuestion, el mismo Times confiesa que hay un interés de porvenir, una mira internacional en esa posible cesion.

Aproveche el ministro de Estado las favorables disposiciones de la opinion de Inglatera, ofrezca en cambio à Ceuta, de la cual pronto harian un nuevo Portland los ingleses; corone con ese complemento territorial la revolucion política que ha iniciado; y, ya intervenga, ya se abstenga en los negocios europeos, no olvide que la península ibérica está ligada por relaciones naturales à la Gran Bretaña.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

Anteayer tomó posesion el nuevo ayuntamiento de esta Capital, habiendo sido elegidos Alcalde 1.º Don Pedro Barragan, Alcalde 2.º D. Joaquin Massaguer, 3.º D. Francisco Garanger y 4.º D. Narciso Perez.

Deseamos haya acierto en las deliberaciones del municipio. Nos lisongeamos que todos los individuos
que lo componen se hallan animados del mas ardiente celo para consagrarse en favor del pro comun. No
faltando, como no ha de faltar, buena voluntad y patriotismo, nos lisonjeamos que se desvelarán para
escogitar medios con que levantar á
nuestra localidad del abatimiento
en que se halla por la insuficiencia
de recursos, sin los cuales son imposibles las mejoras materiales.

A LOS ELECTORES

action of the DE LA wife this partial

CIRCUNSCRIPCION DE GERONA.

El Comité electoral progresista de esta circunscripcion ha terminado la parte mas importante de su tarea.

Ha llegado el momento de dirigir la voz á sus comitentes, esplicando lealmente los móviles de su conducta y el resultado de sus esfuerzos en la consolidacion del monumento grandioso de la revolucion de Setiembre, con tanta pertinacia emprendida por nosotros y tan poderosamente secundados por todos los partidos, cuyas aspiraciones vivas, cuya esencia, radican enteras dentro la esfera de la libertad mas ámplia y el órden que la armoniza.

Nuestros ausiliares en la lucha fueron la union liberal y la democracia: á entrambos tendimos los brazos para consolidar esa libertad que tanto amamos, que tantos sacrificios nos cuesta, y por lo cual estamos dispuestos á sufrir otros mayores, seguros firmemente de que la victória coronará por fin nuestros esfuerzos.

Trazada esta conducta, estábamos dispuestos por nuestra parte á dar la debida participacion en la candidatura de este circunscripcion á la union liberal y á la democrácia, siguiendo en esto las inspiraciones del Comité Central de coalicion establecido en Madrid, al cual habia venido adhiriéndose el Gobierno Provisional y la mayor parte de los Comités liberales de España, robusteciéndose mútuamente, y preparando asi las bases de nuestra constitucion política.

Por desgrácia nuestra, el partido democrático de esta provincia, se declaró en disidéncia desde los primeros momentos, protestando enérgicamente contra la conducta de sus compañeros, y enarbolando su pendon frente del nuestro, creyó poder llevar la revolucion hasta un límite, al cual fatalmente nos veda llegar el estado y educacion político-sociales de nuestro pueblo.

Mas adelante formó ya resueltemente su candidatura, quedando reducida nuestra mision á examinar la
parte que debíamos dar á los que
seguian á nuestro lado, dispuestos á
luchar digna y decorosamente por
el triunfo de nuestras doctrinas, pero resueltos siempre á acatar lo que
las Córtes resolvieran, como único
medio de asegurar la paz y devolver
su perdida calma y esplendor á nuestr abatida pátria.

La union liberal manifestó que deseaba un candidato en esta circunscripcion, y ya nuestro cometido quedaba reducido á la designacion de los tres candidatos progresistas, que fueron propuestos sucesivamente por los tres partidos judiciales que componen la circunscripcion, y votados unánimemente por el órden que sigue:

D. Pascual Madoz.

» José Maria Maranges.

Al designar cada uno de estos candidatos, puesta la mano sobre el corazon, y ante la grandeza de la obra que ibamos á encomendarles, atendimos á sus antecedentes liberales, á la fijeza de sus convicciones, á su independencia y patriotismo, que hacian valer con especialidad, para el caso presente, sus relévantes dotes de inteligencia, con lo cual veníamos á contribuir, de una manera poderosa, al cumplimiento de los altos deberes que á las futuras. Córtes estarán encomendados, y de

cuyo resultado pende el porvenir, la felicidad, la gloria de la nacion Española.

La union-liberal designó como su candidato á

D. José Maria Vehi y Ros, diputado que fué de la misma, y perteneciente á su fraccion mas avanzada.

Este ha sido el resultado de nuestros esfuerzos; y al daros cuenta de los mismos, aconsejamos voteis estos candidatos con firmeza y decision, unidos y compactos, como único medio de asegurar la victoria, y con ella el triunfo de la libertad y el órden, remate grandioso de la revolucion de Setiembre: á lo cual nos obligan nuestros deberes como ciudadanos y como españoles, como hijos de un pueblo que fué grande, y al cual reserva la Providencia todavía, mas glorioso y duradero porvenir.

Gerona 30 Diciembre de 1868.—
Francisco Terradellas, Presidente.
—José Carbó.—Francisco Godo.—
Ignacio Poli.—Ildefonso Massanet,
Suplente.—Jaime Lloveras y Rivas.
—José Deura, Secretario.

SECCION OFICIAL.

. White were at almost now remain

MINISTERIO DE LA GOBERNA-

-mionese enimifam ana achel noo

Decretos. Decretos.

La gran importancia que realmente tiene la eleccion de los de diputados que han de componer el futuro Congreso, obligó al gobierno provisional á adoptar aquellas precauciones que la experiencia acredita de más eficaces para impeder que la verdad electoral sea falsificada.

La nacion acaba de hacer el primer ensayo del método de elegir por sufragio universal: y en el movimiento apasionado y vivo con que muchas poblaciones se han lanzado à hacer uso de tan presiosa conquista, el gobierno no ha encontrado motivo para arrepentirse de haber sido el primero en proclamar uno de los principios en que mas fuertemente se apoya el derecho moderno.

Pero es preciso salir al encuentro de todas las asechanzas que puedan emplearse ó se hayan empleado ya, contra el derecho de aquellos electores que, poco acostumbrados á ejercitarlo, no saben aún defenderlo con decision y valentía.

Con este fin, como individuo del gobierno provisional y ministro de la Gobernacion, vengo en decretar:

Artículo 1.º Se repartirán nuevas cédulas talonarias á todos los inscritos en el padron de electores últimamente rectificado. Estas cèdulas servirán durante todo el año de 1869.

Art. 2. Las cédulas repartidas para las elecciones municipales que acaban de verificarse se emplearán solamente en las segundas elecciones de ayuntamiento que tengan lugar, por haberse acordado la suspension ó nulidad de las primeras.

Art. 3.º Los Ayuntamientos nom-

brarán para distribuir las nuevas cédulas de que trata el artículo 1.º tantas comisiones como colegios electorales ó secciones tenga el distrito municipal.

Estas comisiones se compondrán del alcalde, concejal ó alcalde de barrio que el ayuntamiento designe, y de cuatro vecinos electores de cada colegio, sacados á la suerte en sesion pública, que se celebrará el dia 6 de Enero.

Art. 4.º La comision distribuirá á domicilio las cédulas talonarias que correspondan á su colegio ó seccion electoral.

Art. 5.º Las cédulas se distribuirán hasta el 14 de Enero á las
doce de la noche. Las que no se hubiesen entregado por cambio de domicilio, ó por cualquiera otra causa
legítima, se devolverán al ayuntamiento, que seguirá dándolas á todo
el que se presente á reclamar la suya, siempre que acredite su personalidad por medio de la cédula de
vecindad, ó por el conocimiento que
manifiesten tener de cada reclamante dos vecinos conocidos en el barrio
donde aquel esté domiciliado.

Art. 6.º La accion criminal de que trata el parrafo segundo del art. 9.º del decreto sobre el ejercicio del sufragio universal, se entiende que ha de dirigirse contra todos los que, encargados de distribuir las cédulas, las hubiesen negado sin razon ni causa justificada.

Art. 7.º Cuando no concurran los vecinos electores que la suerte ha designado para componer la comision de que trata el art. 3.º, el alcalde nombrará otros electores que los reemplacen.

Art. 8.° Conforme á las disposiciones excepcionales del decreto de 9 de Noviembre último, y en atencion á que la distribucion de las nuevas cédulas talonarias no puede tener lugar en la provincia de Canarias, conforme á los plazos anteriormente marcados, se faculta al gobernador de la mism para que los señale de manera que las elecciones próximas para diputados puedan verificarse dentro del mes de Enero.

Madrid 30 de Diciembre de 1868. —El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

CORREO ESTRANJERO.

Constantinopla, 30 diciembre.— Se asegura que el gobierno provisional de Creta, y con él todos los insurgentes, se han sometido á las autoridades otomanas.

Constantinopla, 29. — La Puerta ha recibido noticias de Creta, participando que el gefe de los insurectos, Petropouski, se ha rendido con el resto de sus partidas de voluntarios.

Berlin. 30.—Todas las potencias están de acuerdo sobre las bases de la conferencia. Turquía y Grecia se muestran dispuestas á la conciliación.

Berlin, 29.—La Gaceta de la Alemania del Norte, con motivo de la agitacion anti-prusiana producida

por la nota Usedom y de que se hacen eco las correspondencias oficiosas de Viena, recuerda que el gobierno prusiano no solo ha declarado de una manera positiva que no ha tenido conocimiento de esa nota xu hasta despues de haber sido remitida a su destino, sino que ha dado además todas las explicaciones que se han pedido al canciller del imperio austriaco. Recuerda tambien que el canciller del imperio no ha tomado en consideracion estas declaraciones y que ha publicado en el Memorial diplomático del 3 de setiembre las esplicaciones confidenciales que se le habian dado. La Gaceta añade que este incidente restringirá. toda comunicacion ulterior de Prusia con Viena, tanto con respecto a To este asunto como á otros que puedan suscitarse, é impondrá naturalmente à Prusia, en sus declaraciones de confianza, una circunspeccion correspondiente à la indiscrecion de drid y Gerona. Oficial de Cucisiritain-

Viena, 30. — Un telégrama de Constantinopla de hoy, anuncia como un hecho auténtico que el llamado gobierno provisional y los insurgentes de Creta han hecho acta de sumision á la Puerta.

Constantinopla, 30.—Corre el rumor de que el nuevo ministerio rumano ha presentado su dimision á consecuencia de un discurso de M. Bratiano, en el que empujaba al gobierno á obrar contra Turquía.

Corfú, 29. (De origen griego.)— Han tenido lugar tres combates en Apocoron, en Amarion y en Heraclion.

Dicen de Atenas que en los tres combates los insurgentes han salido victoriosos.

Belgrado, 30.—La comision constitucional ha terminado hoy su cometido. El programa presentado por la regencia ha sido adoptado casi por unanimidad.

Terminada la sesion la regencia ha expresado la gratitud del gobierno por la conformidad de miras que no ha cesado de existir entre la comision y el gobierno.

Berlin, 30 (por la noche.)— La Correspondencia provincial publica las siguientes noticias sobre la conferencia:

«Francia ha dirigido á las potencias firmantes del tratado de Paris (que son Francia, Inglaterra, Rusia, Prusia, Austria, Italia y Turquía) invitaciones para la conferencia. Los representantes de estas potencias en Paris recibirán probablemente plenos poderes para esta reunion.

»La conferencia discutirá exclusivamente las proposiciones para el arreglo del conflicto turco-helénico actual, y no deberá ocuparse de los demás asuntos de Oriente. Todas las potencias invitadas se harán representar en la conferencia. Se cree que la conferencia podrá abrirse el 2 de Enero. No se harán de antemano proposiciones determinadas Sin embargo los esfuerzos que han hecho todas las potencias parecen asegurar un arreglo pacífico.

La Gaceta de la Alemania del

Norte rectifica las interpretaciones erróneas dadas por algunos periódicos, y particularmente por el corresponsal del Times, al proyecto de convencion de Baden con la Confederacion del Norte, relativamente al servicio militar.

La Gacetá hace observar que la proposicion se hizo por Baden en el mes de Junio último, y ha sido presentada al Consejo federal, que se ha reunido de nuevo el 30 de Noviembre. Esta convencion tiene por único objeto aligerar de ambas partes el cumplimiento de la obligacion del servicio militar.

Lóndres 30. Noticias de Sidney del 6 de diciembre participan que en la Nueva Zelanda los Maoris han cometido actos de barbarie salvaje.

TOMA Cincuenta europeos han sido asesinados con sus familias.

Florencia 30. El rey irá á Nápoles á últimos de enero.

VARIEDADES.

CUATRO PALABRAS

QUE IMPORTA MUCHO SABER Á LOS QUE

NO LAS SEPAN..

VII.

Derechos individuales en los goliernos populares.

(Continuacion.)

Libertad de asociacion. El hombre es por su naturaleza el sér mas debil de la creacion asi como por sus facultades intelectuales el mas fuerte de todos: pero para que esta fortaleza pueda desarrollarse y producir los resultados consignientes, es preciso que el hombre busque la compañía de otros, formando sociedades, que han teñido su principio natural en la familia y su fin en la formacion de los estados. Dentro de este estenso círculo puede presentarse la asociacion con multitud de objetos y con múltiples formas, siendo su límite, que no perjudique á otros individuos ó sociedades independientes de ellas. En la nacion donde se establece este principio deben todos los ciudadanos no abusar del derecho en perjuicio de otros é impedir que se abuse porque asi permitiria atacar la conveniencia social que tan interesado está en sostener. Pero dentro de su legítima esfera la asociacion es el elemento mas poderoso de adelanto y mejora de un pais pues no solo abraza su accion el terreno especulativo y de interés material, sino que se estiende al intelectual y moral, siendo la fuente del desarrollo y perfeccion que tienen y que pueden adquirir

las ciencias, las artes y la in-

Libertad de imprenta. Como medio de ejercitar todos los derechos, como medio de propagar la instruccion y como medio de establecer las relaciones de los individuos con la sociedad y de esta con los individuos, viene la prensa en su auxilio. Por ella los conocimientos se estienden y producen el resultado dimanado de la enseñanza. Una division debe establecerce en este punto, por las dos fases con que se presenta la prensa. La primera dedicada esclusivamente à la instruccion por medio de obras del saber hu: mano, en las que se desarrollan las ideas con método por el carácter didáctico que contienen. ra que los balles Tengan el mayor realco

> Se continuará.) -ac Secretario, Ramon Camplá

GACETILLA.

Una mujer se quejó á su marido, diciendole que no tenia espíritu para nada.

—¿Cómo que no tengo espíritu? contestó el esposo: precisamente me sobra.

Y tenia razon; estaba lleno de espíritu de vino.

Cierto estudiante á quien por su poca aplicacion le estaban siempre reprendiendo sus catedráticos, se presentó á exámen.

El que mas aversion le tenia, sabiendo lo atrasado que estaba en matemáticas, le preguntó conironía:

-¿Podria V. sumarme cantidades homogéneas y heterogéneas?

—Sí, señor, respondió.

A respuesta semejante se

A respuesta semejante se acaloró el profesor y le dijo:

—¿Qué resultado me sacaria V.

—¿Que resultado me sacaria V. sumando, por ejemplo, seis libras de canela, diez y ocho de cacao y cuatro de azúcar?

-Chocolate, respondió con flema el interesado.

Todos los concurrentes no pudieron ménos de aplaudir semejante contestacion.

Anteayer por la noche hubo un amago de incendio en una de las casas de la plaza del Progreso (San Agustin); gracias á la actividad de los vecinos no tuvieron que funcionar las bombas, que al efecto se presentaron.

Nuevamente encarecemos á nuestra municipalidad active la organizacion de una compañía de bomberos, que tanta falta nos hace.

ULTIMA HORA.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Madrid 1º Enero á las 11 y 30 minutos de la noche.

El Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores.—La parte de los voluntarios de Málaga resistente á la reorganizacion no entregó las armas en el plazo marcado al General en Gefe antes bien hizo barricadas y atacó el puesto militar de Capuchinos.

Atacados hoy por mar y tierra, han sido desalojados de los barrios del Perchel, Trinidad y varias calles, quedando al anochecer estrechados en un pequeño recinto. El General hizo seiscientos prisioneros. Espera la rendicion en lo que resta de noche tranquilidad en el resto de España.

Madrid 2 Enero á la 1 y 30 mi-

El General en Gefe dice al Ministro de la Guerra à las 10 de hoy lo siguiente: Terminada la insurreccion, estamos posesionados de toda la ciudad, la gente circula por las calles y la confianza se restablece; he mandado racionar los prisioneros.

MERCADO DE GERONA DEL DIA 2 DE ENERO.

l'eatre, en la Peluqueria de Silvio l'

Trigo la cuartera.				•	,	71 rs.	
Mezcladiz	0.	•	•		-	68	Q
Cebada.					•	44))
Maiz	*	•	•	•	٠	42	D
Judías				•		96	D
Habas						70	"
Mijo			1		4	61))
Garbanzo	s.	-				120	**
Fajol				•	•	38	n-
Avena		3 6 8				40	>>
Arvejas.			•		-15	76	D
Centeno.		88	1000			68	n
Arroz el	qui	nta	l ¿	2	12	96))
Aceite el				3.7	C.4 %	² 58	>>
ere rea	Section 2	10		23	1	12 N	

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. San Daniel mr. y Sta. Genoveva vg.

CUARENTA HORAS. Empiezan en la Sta. Iglesia Catedral.

TEATRO DE GERONA.

SOCIEDAD LÍRICA.

~ 660000

Funcion para hoy domingo 3 del actual, à beneficio del público.

5.ª DE ABONO.

Se pondrá en escena la óperu buffa en 3 actos titulada:

El Barbero de Sevilla.

A las 7 y media.

PRECIOS.

Entrada general	2 rs.
Niños y soldados	
Entrada y luneta	
Entrada v asiento fijo	

GERONA

IMPRENTA DE PEDRO COROMINAS, 1868.

on era ha corresponded SECCON FIGURAL TATION AND COLORS and has corresponded to the correspondence of the corr

- out of the country of the first

establecer les relaciones de los parein le

, channa ne la bjera es telum na l

de top exclusion is atmallastra atroi?

Se participa á los Señores que deseaban formar parte de nuestra sociedad, lo cual debian verificarlo antes del 27 del corriente, y no lo han hecho, que pueden no obstante continuar sus nombres los que deseen suscribirse á los hailes de temporada de carnaval (pero sin las garantias de sócio) á las listas de ampliacion que abre la sociedad al objeto de que tengan el mayor realce y ani-macion posible bajo las siguientes

-on ob mean out of me delicities and conditions of the other of the condition of the other of the condition of the other conditions of the other conditions of the other conditions of the other other conditions of the other

1.ª Se abre suscricion para seis bailes de mascaras que tendrán lugar en el salon del Odeon los dias 9, 16, 23 y 30 Enero y 6 y 8 de Febrero próxi-2.ª El abono de los mismos será de 42 reales pagados por mitad antes de

efectuarse el primero y cuarto baile.

ectuarse el primero y cuarto baile. 3.ª El abonado tendrá obcion á tres targetas de invitacion para señora ca-

da baile. 4.ª No se admitirá suscritor ninguno una vez celebrado alguno de los bailes á menos que haga efectiva la totalidad de ellos.

5.ª La comision hará lo posible para que los bailes tengan el mayor realce á cuyo fin decorará variadamente el salon.

Gerona 30 Diciembre de 1868. - El Secretario, Ramon Camplá.

MELTALO DE GENERAL LEL

.OBJUST HE START A

Nota. Las listas de suscricion se hallan en el despacho de localidades del Teatro, en la Peluqueria de Silvio Pagés y en el Café de las Cuatro Provinclas.

Se vende una casa situada en la Plaza de la Independencia vulgo de San Agustin, número 14, la que se compone de portico, dos tiendas y escalcrilla en los bajos, dos entresuelos, tres pisos, dos buhardillas en su mitad oriente y terrado en su mitad poniente: mide 68 palmos de ancho por 104 idem de fondo. Informará el Notario de esta ciudad, D. Narciso Gifre. 1-8

the midmus decreed amintern oil

emoted or outsigner for solutions

que se la habian dado. La terecte

days a day of mail and a vice and magnific

Constanting to 130, - Constant Fire

der danks as obstances at a few and

y als seamed our objects again for

CALLER TO THE CALL STREET

Jian bada regal lengther

and the second second processing A.

Dicende Atenns que en les tres

of the series in the property of the first traditions

a lock with average to support that

adding the sign to produce the H

Language I and a manager a section in

altrant of a malainure also

cion de Carrette La Contra de Contra de Contra por contra por contra por contra de Carrette Carrette Contra de Contr

ha remide de anevo el 30 de No-

Louden 30, Noticina de Sidner OBLIGATORIA Y PUESTA EN VIGOR, EN NOMBRE DEL GOBIERNO PROVISIONAL, DESDE 21 DE OCTUBRE DE 1868, Juni Juni / 1000 mie metido actos de that harto sub sia.

este azunto conau è orros que pno--gara is and sometimes sign engil) anotada por this infrancial a parameter tenti

D. NARCISO BLANCH É ILLA,

Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Gerona, Oficial de Cuentas Municipales y Pósitos, Sócio corresponsal de la Económica matritense é individuo de varias otras corporaciones literarias. de missigner, 7ad de migrolithusen ()

and has many constraints a subject of the con-Véndese en la Imprenta de este periódico, frente al Correo número 100.

BAZOII.

DIARIO LIBERAL.

sér mas debit de la creaceaciones plicacion le estaban siempre

come por sus facultades intelect representante sus catelors a

Este periódico se publicará todos los dias, escepto los lúnes.

Contendrá artículos de doctrina política y económica, crónica parlamentaria, espíritu de la prensa de Madrid, noticias políticas de actualidad, correo estrangero, revistas literarias, variedades, crónica local y anuncios.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Gerona en la Administracion, plazuela de las Castañas número bajos.

En Barcelona: Sres. Iglesias y Malagrida, Calle de la Boqueria.

En Figueras en la Administracion del Sr. Sarquella.

En Olot: D. José Carrera y Sistach.

Y en todas las administraciones de Correos, ó escribiendo directamente al Administrador de La Razon.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona: Un mes 6 reales. Tres meses 16. Un año 60.—Fuera de Gerona: Tres meses 18 reales. Un año 68,

No se servirá suscricion alguna sin prévio pago adelantado.